



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Válido para uso Interno

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

[Firma]
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

Callao, 29 de AGOSTO de 2016

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

DFG Nº 723 FECHA: 31-8-16

Visto el Informe Nº 132-2016-GRC/DIRESA/DESI-DSAI, de fecha 03 de Mayo de 2016 emitido por la Directora de Sanidad Aérea Internacional, y el Memorando Nº 762-2016-GRC/DIRESA/DESI, de fecha 10 de Agosto de 2016, emitido por el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales, de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 132-2016-GRC/DIRESA/DESI-DSAI, de fecha 03.AGOS.2016, la Directora de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección Regional de Salud del Callao, reitera sobre emisión de la Resolución Directoral de cambio de Tarifario de la Vacuna de Fiebre Amarilla, solicitado por la Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas, (DEMID) de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con Memorando Nº 762-2016/GRC/DIRESA/DESI, de fecha 10.AGOS.2016, el Dr. Rigoberto Ciliis Robles Camarena, Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales, solicita al Director Ejecutivo de Administración se actualice el Tarifario de la Vacuna Antiamarilica en la Sanidad Aérea Internacional como se actualizó en la Dirección de Sanidad Marítima Internacional, al importe de S/. 125.00 soles;

Que, por Resolución Directoral Nº 750-2016-GRC/DIRESA/DG, de fecha 21.JUL.2016, se modificó con eficacia anticipada al 19.JUL.2016, el Ítem 08 de la Directiva sobre Pagos, Cobranzas y Tarifas de Servicios de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional año 2010, de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado con Resolución Directoral Nº 109-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG, actualizándose el precio de la Vacuna Antiamarilica al importe de S/.125.00 soles por dosis;

Que, en la citada Resolución Directoral se ha comprobado un error material en lo que respecta a la no inclusión de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional, DICE: Artículo Primero modificar, con eficacia anticipada al 19.JUL.2016, el Ítem 08 de la Directiva sobre Pagos, Cobranzas y Tarifas de Servicios de la Dirección de Sanidad Marítima año 2010, de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado con Resolución Directoral Nº 109-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG, actualizándose el precio de la Vacuna Antiamarilica al importe S/. 125.00 soles por dosis, por lo que es necesario rectificar la mencionada Resolución;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201º de la Ley Nº 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General establece " Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", debiendo incluirse a la Dirección de Sanidad Aérea Internacional, y al no alterar lo sustancial ni el sentido de la decisión, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente;



R. LAMA M.



VELASQUEZ G.



C. QUINONES M.



C. BARRAL



ORDÓÑEZ T.

Con la visación del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000090-2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 750-2016-GRC/DIRESA/DG, de fecha 21 de Julio de 2016, Modifíquese, con eficacia anticipada al 19 de julio de 2016, el ítem 08 de la Directiva sobre Pagos, Cobranzas y Tarifas de Servicios de la Dirección de Sanidad Marítima Internacional – año 2010, de la Dirección Regional de Salud del Callao, aprobado con Resolución Directoral N° 109-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG, actualizándose el precio de la Vacuna Antiamarílica al importe de S/. 125.00 soles por dosis, en el sentido siguiente:

DICE: "Dirección de Sanidad Marítima Internacional año 2010".

DEBE DECIR: "Dirección de Sanidad Marítima Internacional año 2010 y Dirección de Sanidad Aérea Internacional".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar subsistente los demás términos de la mencionada Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Recomiéndese modificar la Directiva Sobre Pagos, Cobranzas y Tarifas de Servicios de la Dirección de Sanidad marítima Internacional - Año 2010, aprobada mediante Resolución Directoral N° 109-2010-GRC/GRS/DIRESA/DG, de fecha 04 de Marzo de 2010, en lo concerniente a la inclusión de la Dirección de Sanidad Aérea Internacional de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.



J. VELASQUEZ G.



C. QUIÑONES M.



ZALAR



C. QUIÑONES M.

Regístrese y comuníquese.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

Nilda Montalban Benites
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO
DEC N° 723 FECHA: 31-8-16

RALM/JVG/